



Anuncio

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación dictó el día 8 de mayo de 2023, entre otros, el siguiente Decreto:

“DECRETO POR EL QUE SE DA TRASLADO DE VARIOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2019, 2020 Y 2021, EN CONCRETO EN LAS 4 PLAZAS DE AGENTE DE MEDIO AMBIENTE.

Vistos los recursos de reposición interpuestos por D^a Raquel Martín Perdigón, con DNI: ***6525**, D^a Iris Vargas Lorenzo, con DNI: ***0825**, D. Roberto Lorenzo Medina, con DNI ***1646**, D. Lisardo Cejas Cejas, con DNI: ***7420**, D. José Francisco Santana Déniz, con DNI ***4651**, D^a Ariadna Elisa Vidaña Vázquez, con DNI ***4311**, D. Valentín Vidaña Vázquez con DNI ***8171**, D^a María Mónica Martín Mesa, con DNI ***1230**, D^a M. Begoña Baute Sánchez, con DNI ***5803**, D^a Alexandra Díaz García, con DNI: ***4355**, D. Felipe Javier Martín Ledesma, con DNI: ***3814** y D^a Irina F. Martín Waló, con DNI: ***7265** con fecha de entrada en esta Corporación entre los días 3 y 7 de febrero de 2023, ambos inclusive, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre 2022, por la que se aprobó la convocatoria pública y las bases para el ingreso en plazas de personal funcionario/a, correspondientes a las Ofertas de Empleo público de 2019, 2020 y 2021, en concreto en las 4 plazas de Agente de Medio Ambiente, publicada en Boletín Oficial del Estado núm. 5, de 6 de enero de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El 23 de diciembre 2022, se dictó Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica por la que se aprobó la convocatoria pública y las bases para el ingreso en plazas de personal funcionario/a, correspondientes a las Ofertas de Empleo público de 2019, 2020 y 2021, en concreto en las 4 plazas de Agente de Medio Ambiente, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 157 de 28 de diciembre de 2022, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 5, de 6 de enero de 2023, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió entre los días 9 enero y 6 de febrero 2023, ambos inclusive.

II.- D^a Raquel Martín Perdigón, D^a Iris Vargas Lorenzo, D. Roberto Lorenzo Medina, D. Lisardo Cejas Cejas, D. José Francisco Santana Déniz, D^a Ariadna Elisa Vidaña Vázquez, D. Valentín Vidaña Vázquez, D^a María Mónica Martín Mesa, D^a M. Begoña Baute Sánchez, D^a Alexandra Díaz García, D. Felipe Javier Martín Ledesma y D^a Irina F. Martín Waló, han presentado entre los días 3 y 7 de febrero de 2023, ambos inclusive, recurso de reposición contra la referida Resolución de 23 de diciembre de 2022, en el que solicita, entre otros: “ (...) 5. *Se paralice de manera*

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
a1Wi0Rf5Vs53yVrcA3wt5Q==	Firmado	09/05/2023 06:55:32
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a1Wi0Rf5Vs53yVrcA3wt5Q%3D%3D	
Normativa	Página	1/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cautelar la convocatoria y por consiguiente el desarrollo de las correspondientes pruebas del proceso selectivo habida cuenta de la intención de quien suscribe de interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo nuevamente en caso de que no se estime el presente recurso potestativo de reposición.”.

III.- Por Decreto del Presidente de esta Corporación Insular de fecha 1 de marzo 2023, se denegó la solicitud de suspensión de la ejecución de la Resolución impugnada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera.- Los Recursos han sido presentados en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante).

Segunda.- Los recurrentes ostentan la consideración de interesados en el proceso y están legitimados para la interposición del recurso conforme a lo previsto en el artículo 4.1 de la LPACAP.

Tercera.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la LPACAP sobre el trámite de audiencia a los interesados en los supuestos de interposición de recurso, se da traslado del presente Decreto a los/as interesados/as, teniendo en cuenta que se considera interesado/a en este recurso, a todas las personas cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente Decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cuarta.- De acuerdo con el art. 118, en relación con el art. 121, ambos de la LPACAP, así como lo previsto en el art. 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, corresponde al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de los Directores Insulares en el ejercicio de atribuciones desconcentradas en virtud de dicho Texto Refundido.

Por todo lo expuesto anteriormente, por el presente **DISPONGO:**

ÚNICO.- Dar traslado, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica de la Corporación, del presente Decreto que pone de manifiesto la interposición de recursos de reposición por D^a Raquel Martín Perdígón, con DNI: ***6525**, D^a Iris Vargas Lorenzo, con DNI: ***0825**, D. Roberto Lorenzo Medina, con DNI ***1646**, D. Lisardo Cejas Cejas, con DNI: ***7420**, D. José Francisco Santana Déniz, con DNI ***4651**, D^a Ariadna Elisa Vidaña Vázquez, con DNI ***4311**, D. Valentín Vidaña Vázquez con DNI ***8171**, D^a María Mónica Martín Mesa, con DNI ***1230**, D^a M. Begoña Baute Sánchez, con DNI ***5803**, D^a Alexandra Díaz García, con DNI: ***4355**, D. Felipe Javier Martín Ledesma, con DNI: ***3814** y D^a Irina F. Martín Waló, con DNI: ***7265** con fecha de entrada en esta Corporación entre los días 3 y 7 de febrero de 2023, ambos inclusive, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre 2022, por la que se aprobó la convocatoria pública y las bases para el ingreso en plazas de personal funcionario/a, correspondientes a las Ofertas de Empleo público de 2019, 2020 y 2021, en concreto en las 4 plazas de Agentes de Medio Ambiente, publicada en Boletín Oficial del Estado

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
a1Wi0Rf5Vs53yVrcA3wt5Q==	Firmado	09/05/2023 06:55:32
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a1Wi0Rf5Vs53yVrcA3wt5Q%3D%3D	
Normativa	Página	2/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





núm. 5, de 6 de enero de 2023, a todas las personas cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente Decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes

En este Anuncio se indicará que, en el caso de requerir copia del presente Decreto y de los recursos que dan origen al mismo, se podrá solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico: U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
a1Wi0Rf5Vs53yVrcA3wt5Q==	Firmado	09/05/2023 06:55:32
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/a1Wi0Rf5Vs53yVrcA3wt5Q%3D%3D	
Normativa	Página	3/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

